

ISSN: 1579-9794

Situación del italiano como lengua de trabajo en el Grado de Traducción e Interpretación en España

Italian as working language within the Translation and Interpreting degree in Spain

CRISTINA RODRÍGUEZ-FANECA
FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ-MESA
ALEXANDER MAZ-MACHADO
cristina.rodriguez@uco.es
francisco.rodriguez.mesa@uco.es
ma1mamaa@uco.es
Universidad de Córdoba

Fecha de recepción: 6 de junio de 2019

Fecha de aceptación: 26 de septiembre de 2019

Resumen: El presente trabajo analiza la situación del italiano como lengua de trabajo del Grado de Traducción e Interpretación en España, de modo que se obtenga una visión panorámica de su presencia dentro de los planes de estudio de esta titulación y se justifique la necesidad de análisis de este perfil formativo. Para ello, se han analizado los planes de estudio de las 29 universidades donde se encuentra implantado el Grado de Traducción e Interpretación y se han localizado aquellas en las que se imparte italiano. Actualmente, solo es posible cursar italiano como lengua C o como lengua D en un número reducido de instituciones. Esto supone un desequilibrio frente a otras lenguas (como el inglés, el francés y el alemán) en un doble sentido: en primer lugar, no es posible acceder al estudio del italiano como lengua B en ninguna universidad española, con la consecuente jerarquización del conocimiento que el estudiante va a obtener; en segundo lugar, el número de instituciones que oferta el italiano como lengua C o D no es especialmente elevado.

Palabras clave: Grado de Traducción e Interpretación, italiano, planes de estudio, currículo, competencia lingüística.

Abstract: This paper analyses the situation of the Italian language within the Translation and Interpreting Degree in Spain, so as to obtain a global of its presence in the curriculum of this degree and to justify the need for an in-depth analysis of this academic profile. To this end, 29 universities where this degree is implemented, as well as their study plans, have been analysed to

locate the ones where it is possible to learn Italian as part of a translation itinerary. It is only possible to study Italian as C or D Language in a reduced number of institutions. This implies an imbalance in relation to other languages (such as English, French or German) in a double sense. Firstly, it is not possible to study Italian as B Language in any Spanish university, with the consequent hierarchisation of the knowledge in certain languages that the student will find; secondly, the number of institutions offering Italian as C or D language is not particularly high.

Keywords: Translation and Interpreting Degree, Italian, Study Plans, Curriculum, Linguistic Competence.

INTRODUCCIÓN Y MARCO TEÓRICO

Los estudios de Traducción e Interpretación ofertados hoy en día en las facultades españolas, actualmente en forma de Grado, han recorrido un largo y arduo camino hasta alcanzar la forma que poseen. En un primer momento, la traducción se ofertaba en los planes de estudio de las distintas titulaciones de las facultades de Filosofía y Letras o Filología como disciplina instrumental que era usada como recurso didáctico para la comprensión y producción de textos en otras lenguas, sobre todo en el marco de las Filologías Clásicas (Tricás-Peckler, 1999).

Posteriormente, estos estudios evolucionaron para dar respuesta a la necesidad de una mayor autonomía y profesionalidad que, a su vez, el mercado demandaba. Dicha necesidad fue satisfecha con la creación de las EUTI (Escuelas Universitarias de Traducción e Interpretación) en 1973, con la Escuela de Traductores e Intérpretes de la Universidad de Barcelona a la cabeza (Mayoral, 2001), seguida por la Universidad de Granada en 1974 y por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria diez años más tarde (Tricás-Peckler, 1999).

Estos estudios poseían una marcada formación en lenguas, no llegando, por tanto, a profundizar en otro tipo de conocimientos vitales para el traductor, como la terminología, la lexicografía o el manejo de recursos documentales, por citar algunos. Además, la limitación temporal de aprendizaje de tres años hacía imposible que se estudiase más de una lengua, contribuyendo así a una formación bastante restrictiva en cuanto a variedad y exhaustividad. Sin embargo, el mayor problema al que se enfrentaban los graduados de las EUTI era la inserción profesional, ya que los diplomas obtenidos no se consideraban Estudios Superiores y, por lo tanto, los graduados no podían acceder a puestos de trabajo en los que este tipo de estudios conformase un requisito *sine qua non*.

Tras las negociaciones pertinentes, se crearon las Licenciaturas de Traducción e Interpretación, a través del Real Decreto 1385/1991. En el año 1992 se implantó la Licenciatura en las universidades de Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Salamanca y en la Universidad Autónoma de Barcelona. Un año después se implantaría en la Universidad de Granada, consolidando así su paso hacia unos estudios necesarios por el contexto de convergencia (García, García, y Melgar, 2004) en el que España se encontraba. El plan de estudios de la licenciatura de Traducción e Interpretación contemplaba una estructura consistente en dos ciclos. El aprendizaje de lenguas se efectuaba exclusivamente en el primer ciclo, donde se dedicaba un total de 8 créditos a la lengua A y un total de 12 tanto para la lengua B como para la lengua C. En el segundo ciclo se ofrecían, entre otras, las asignaturas de traducción. Más adelante describiremos convenientemente la nomenclatura perteneciente al sistema de clasificación formal de lenguas, al tratarse de una nomenclatura prácticamente específica del grado que ocupa este estudio.

Paralelamente al desarrollo de dichas circunstancias y ya situados a finales de la década de los 90, comienza el proceso de Bolonia, cuya meta era la organización homogénea de estudios en toda la Unión Europea (Salaburu, Haug y Mora, 2011). Entre los objetivos más destacados del proceso emprendido encontramos la creación de unos estudios más comparables entre ellos, el establecimiento de un marco formativo de tres ciclos claramente diferenciados y la promoción de la movilidad en el ámbito geográfico europeo. El documento más importante en este sentido es el *Libro blanco. Título de Grado en Traducción e Interpretación* (ANECA, 2004), donde se proponía un modelo de titulación de 240 créditos ECTS que tenía como objetivo formar a un traductor de corte generalista. Como punto importante hemos de destacar, asimismo, la fijación de las competencias de la titulación y los contenidos.

Debido a que durante todo el presente trabajo haremos referencia reiterada a los conceptos de lenguas A, B, C y D, creemos que es indispensable definir y acotar los conceptos desde el principio, tomando para ello como referencia el documento anteriormente citado.

Tal y como se recoge en el *Libro blanco* (ANECA, 2004, p. 34), en el apartado de “clasificación de las lenguas”, consideraremos lengua A (LA) una lengua en la que el estudiante posea un dominio C (según el MCER), que constituye asimismo (y por norma general) la lengua oficial o las lenguas oficiales del territorio donde la institución docente desarrolla su actividad. En este caso, pueden coexistir hasta dos lenguas A, debido a la cooficialidad de lenguas en las diferentes Comunidades Autónomas. Ello aumenta la complejidad del plan de estudios, al tener que decantarse por incluir asignaturas que tengan como lengua de partida ambas o una sola.

La lengua B (LB), por otro lado, debe ser conocida por el estudiante al comienzo del grado, ya que se presuponen ciertos conocimientos a partir de los cuales continuar el aprendizaje y, en muchos casos, comenzar a traducir no mucho tiempo después de haber comenzado su formación académica (ANECA, 2004, p. 34). Por ello, al término de la misma, se espera que el estudiante cuente con destrezas activas y pasivas. En el caso de la lengua C (LC), en cambio, el estudiante comenzará su aprendizaje sin que se presupongan conocimientos previos, y al término de sus estudios se espera que la competencia obtenida sea pasiva (ANECA, 2004, p. 34).

En algunas de las universidades españolas donde se imparte el grado de Traducción e Interpretación encontramos, por último, lenguas D (LD). Actualmente, y como explicaremos posteriormente, no existe consenso sobre el lugar que ocupa esta lengua dentro del plan de estudios, ni tampoco acerca del número de créditos o carácter de las asignaturas de lengua D. En el *Libro blanco* (ANECA, 2004) se afirma que se trata solamente de lenguas para las que solamente se imparte docencia de naturaleza lingüística y cultural (en palabras del documento, con una “orientación aplicada”, p. 35), sin que se prosiga ulteriormente con formación en materia de traducción.

Por ello, se considera que solo podría convertirse en lengua de trabajo tras un esfuerzo posterior del estudiante al finalizar su formación universitaria. Como veremos, existen algunos casos en los que el estudio de una lengua D viene seguido de asignaturas de traducción; no obstante, existen muchas particularidades en torno a este tipo de clasificación de lengua, con lo que resulta imposible realizar afirmaciones generales al respecto.

Una vez repasada la clasificación de lenguas A, B y C, debemos ubicarlas con relación a la estructura del grado y al resto de asignaturas que se encuentran implicadas en él. El grado al que hace referencia el *Libro blanco* (ANECA, 2004) contempla una serie de contenidos obligatorios que deberían mantenerse consistentes entre todos los grados implantados, como asignaturas de lengua y cultura A, de lenguas y culturas B y C, de traducción B y C y materias que abarquen los fundamentos teóricos de la traducción, así como otras asignaturas con contenidos transversales (conocimientos de áreas específicas sobre las que versarán las traducciones a las que los alumnos se enfrenten durante la práctica profesional) y contenidos instrumentales (conocimientos sobre documentación, terminología y tecnologías aplicadas a la traducción y la interpretación). Por último, se recomienda incluir alguna asignatura introductoria a la interpretación.

A pesar de que el porcentaje de contenidos comunes es alto, existe una serie de créditos optativos que están orientados a completar la formación con una tercera lengua extranjera (normalmente conocida como lengua D),

traducción inversa, formación en didáctica o literatura, etc. Por otro lado, existen otras materias, como las prácticas en empresa o el proyecto de final de carrera, que pueden ser útiles en la formación del traductor.

1. OBJETIVOS

El cometido principal del presente estudio es describir la situación del italiano como lengua de trabajo dentro del plan formativo del Grado de Traducción e Interpretación en España y, más concretamente, conocer su lugar en comparación con el resto de las lenguas que se ofertan en el grado. Paralelamente hemos establecido, además, los siguientes objetivos específicos:

a) Reunir información actualizada sobre la oferta de grados de Traducción e Interpretación en España, tanto en universidades públicas como privadas, e indagar sobre la oferta de lenguas (A, B, C y D) en dichos grados.

b) Situar el italiano como lengua de trabajo dentro de la oferta lingüística disponible.

c) Conectar estos datos con la realidad del mercado profesional y las investigaciones relativas a esta lengua en el marco docente.

2. METODOLOGÍA

Esta es una investigación descriptiva y de carácter exploratorio, en concreto, se trata de un estudio censal para el que se han consultado, durante el curso 2019-2020, las páginas web de las universidades españolas que aparecen listadas en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos). A los registros que alberga esta plataforma (86) hay que restar los registros correspondientes a centros dependientes del Ministerio de Defensa y a la Universidad Tecnología y Empresa, institución que no existe actualmente. En total, son 83 los registros tenidos en cuenta a la hora de elaborar nuestro estudio. Todas las instituciones estudiadas cuentan con páginas web institucionales donde aparecen los datos relativos a las titulaciones que se imparten, con lo que la información analizada es pública y accesible para cualquier persona.

En primer lugar, y tras analizar el registro mencionado, se ha identificado en qué universidades se imparte actualmente el Grado en Traducción e Interpretación. Para ello, no se han tenido en cuenta los dobles grados. Es decir, no se contabilizaron como una presencia doble o triple del Grado en Traducción e Interpretación en una sola universidad, con lo que

tampoco han pasado a engrosar la lista final. Además, como señalan Uzquiza y Álvarez (2016), existen algunas instituciones que cuentan con más de un Grado en Traducción e Interpretación, cuya singularidad viene dada por la elección de distintos perfiles lingüísticos. Por este motivo, en el presente trabajo solamente se ha optado por contabilizar un grado por institución.

En cambio, se incluyen en este análisis los grados de disciplinas afines o de distintas especialidades. Es el caso de los grados en Lenguas Modernas y Traducción, Traducción y Mediación Interlingüística (impartidos en una universidad cada uno), Traducción y Comunicación Intercultural y Lenguas Aplicadas y Traducción (impartidos en dos universidades cada uno). En total, son 4 grados los que se añaden a los 23 hallados cuya denominación es, simplemente, Traducción e Interpretación. Para los propósitos de nuestro trabajo, simplemente nos referiremos a todos los grados anteriormente citados (con cualquier combinación) con esta última denominación, si bien en el Anexo 2 puede consultarse una lista donde se detallan los distintos nombres del grado en cada institución.

Finalmente, del total de las 83 instituciones analizadas, 50 son universidades públicas y 33 son universidades privadas. Puede consultarse una lista completa de las 83 universidades objeto de estudio en el Anexo 1.

A continuación, se muestra la distribución total de universidades públicas y privadas por comunidad autónoma (figura 1), de manera que pueda compararse con la oferta del Grado en Traducción e Interpretación que se mostrará posteriormente en Resultados.

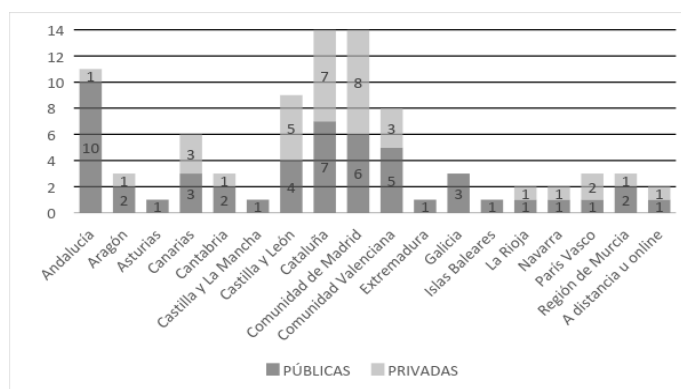


Figura 1. Distribución de instituciones universitarias públicas y privadas en cada comunidad autónoma.

Fuente: elaboración propia.

En un segundo estadio, se realizó una búsqueda dentro del portal web de cada institución para determinar si se impartía la titulación en cuestión. En caso de que se impartiese, se procedía a identificar en qué página se encontraba la información relativa a las lenguas del trabajo del grado. En las ocasiones en que no se explicitaba claramente fue necesario acudir al plan de estudios para identificar dichas lenguas.

Cabe destacar la irregularidad a la hora de presentar dicha información, ya que, a veces, los datos no son claros, no se encuentran accesibles o no se hallan en la propia página, sino en documentos anexos.

3. RESULTADOS

El Grado en Traducción e Interpretación¹ (entendido también como sus distintas variantes, como se ha especificado en la sección de Metodología) se imparte actualmente en 20 universidades públicas y en 9 universidades privadas dentro del territorio nacional. Vemos cómo el número de instituciones que imparte esta titulación ha aumentado desde que se redactase el *Libro blanco* (ANECA, 2004), cuando se contabilizaron 19 universidades que impartían la formación (entonces, como licenciatura).

La distribución del grado por comunidad autónoma y tipo de universidad se muestra en la figura 2.

¹ Si bien a lo largo del presente estudio se hará alusión a la denominación de estudios de “Traducción e Interpretación”, en estas páginas nos centramos en el análisis de la situación de la lengua italiana por lo que concierne a las materias de traducción, dejando a un lado su presencia en asignaturas de la rama de interpretación. Se ha tomado esta decisión debido a lo marginal de la lengua italiana en lo relativo a las enseñanzas de interpretación en España. Así pues, al analizar la situación del italiano en la enseñanza de la interpretación bilateral en nuestro país, Flores Acuña y Arboleda Goldaracena se vieron obligados a admitir que el hecho de que “el italiano [sea] hoy en día una lengua minoritaria en el ámbito universitario en general [...] limita en buena medida [el] objeto de estudio” (2012, p. 9).

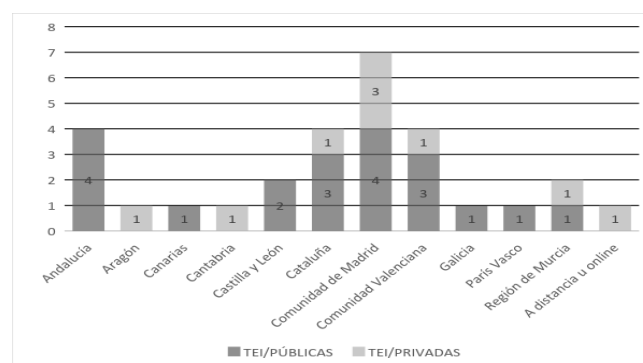


Figura 2. Presencia del Grado en Traducción e Interpretación por comunidad autónoma.

Fuente: elaboración propia.

La comunidad autónoma donde existe una mayor oferta del grado es la Comunidad de Madrid (con 7 universidades donde es posible estudiarlo), seguida de las comunidades andaluza, catalana y valenciana, donde se oferta el grado en 4 universidades por comunidad. Sin embargo, la mayor oferta de universidades públicas está compartida entre la Comunidad de Madrid, con 4 universidades, y Andalucía, que también oferta el grado en 4 centros públicos.

En contraposición a esto, existen 6 comunidades donde no es posible cursar el Grado de Traducción e Interpretación: Castilla-La Mancha, Asturias, Islas Baleares, Extremadura, La Rioja y Navarra. Además, existen otras dos comunidades en las que no se puede estudiar en una universidad pública: Aragón y Cantabria.

Ahondando más en el plan de estudios, abordaremos ahora la oferta de lenguas A y lenguas B de cada una de estas universidades.

Como se ha mencionado anteriormente, consideramos que la LA es la lengua desde la que partimos a la hora de iniciar el proceso de traducción, y en la que se pretende que el alumno posea o alcance un nivel C2 del MECR. Las lenguas A ofertadas en las distintas universidades españolas son seis en total: el castellano (en las 29 universidades), el catalán (en 4 universidades), valenciano (en 2 universidades), el gallego (en una universidad) y el inglés, disponible también en una sola universidad. Son 19 las facultades que disponen de una sola LA, mientras que el resto, 10, disponen de 2 lenguas A con las que trabajar.

En el caso de las lenguas B, es decir, lengua de la que el alumno debe poseer cierto nivel al comenzar sus estudios, encontramos cinco.

Respecto a su oferta, en un primer escalón encontramos el inglés, ofertado como LB en 27 de las 29 universidades donde se imparte el grado, y el francés, ofertado en 16 universidades. En el segundo escalón encontraríamos el alemán, disponible como LB en 8 facultades, y por último encontramos el árabe y la lengua de signos catalana (LSC), ofertados cada uno en una sola universidad (Universidad de Granada en el caso del árabe, y Universidad Pompeu Fabra en el caso de la LSC).

Resulta evidente que la tendencia de las universidades que imparten el grado es la de ofrecer una sola LB (es el caso de 11 universidades) o dos (es el caso de 9 universidades). Cabe destacar que, en el caso de que solo se oferte una lengua B, esta siempre es el inglés. Además de esto, en otras 5 universidades se imparten 3 LLBB, y en 2 universidades podemos hallar 4, que es el máximo que encontramos ofertado en el territorio español. En la tabla 1 encontramos representada la información anteriormente mencionada.

LENGUA A	UNIVERSIDADES	LENGUA B	UNIVERSIDADES
Castellano	29	Inglés	27
Catalán	4	Francés	16
Valenciano	2	Alemán	8
Euskera	1	Árabe	1
Gallego	1	LSC	1
Inglés	1		

Tabla 1. Lenguas A y B disponibles en el grado y número de instituciones donde se imparten.

Fuente: elaboración propia.

Como podemos ver, el italiano no aparece entre las lenguas B disponibles en ninguna de las 29 las universidades españolas que imparten el Grado en Traducción e Interpretación. Esta situación hace que el estudiante que desee convertirse en traductor de italiano o que desee conocer la lengua con mayor profundidad tenga que conformarse con estudiarla como LC en las instituciones que la imparten. Este fenómeno no ha pasado inobservado a los escasos estudios sobre la enseñanza de esta lengua en el seno de los planes de estudio de Traducción e Interpretación en

nuestro país. Así, sigue intacta la situación delineada por Flores Acuña y Arboleda Goldaracena cuando afirmaban que

En líneas generales, podemos afirmar que el panorama [de la enseñanza del italiano en la universidad española] es bastante desolador, [... pues] no encontramos en España ninguna universidad que oferte la lengua italiana como primera opción dentro del plan de estudios de Traducción e Interpretación. (Flores Acuña y Arboleda Goldaracena, 2012, p. 10)

Por lo que concierne a las lenguas C, y tal y como cabría esperar, su paradigma es mucho más extenso e irregular que el de las lenguas A y B. En primer lugar, respecto a la amplitud de extensión a la que nos estamos refiriendo, debemos tener en cuenta una diferencia básica entre LC y LD: su propósito. Las primeras tienen como objetivo formar al futuro traductor, por lo que en todos los casos la formación en LC continúa con asignaturas de traducción.

El número de asignaturas de LC es irregular y cambia en cada institución, pero casi siempre es mayor que el número de asignaturas que se imparten para la LD. Posteriormente, veremos una tabla que ilustra y sintetiza dicha información (tabla 2). La LD, al no formar parte de la clasificación formal del grado, no tiene como objetivo, en la mayoría de los casos, formar a un traductor, por lo que normalmente las únicas asignaturas relativas a LLDD presentes en el plan de estudios son las de formación lingüística. La oferta de estas lenguas es, en ocasiones, compartida (es decir, la misma lengua puede ser ofertada en ambas modalidades), pero en este estudio se analizarán por separado.

Anteriormente hemos afirmado que existe una irregularidad dentro del paradigma de las lenguas C. Con esto nos referimos a que no en todas las universidades se denomina a esta tercera lengua en discordia (es decir, la lengua de la que no se exige conocimiento de antemano y de la que solo se alcanzará, en la mayoría de los casos, un nivel B del MCER) “lengua C”.

Las distintas denominaciones que encontramos, además de “lengua C” son “segunda lengua”, “idioma moderno”, “idioma 2”, “idioma B2”, o simplemente se hace referencia a ellas con el nombre del idioma ofertado. Para los propósitos de nuestro estudio, consideraremos a todas como lenguas C, tal y como se las denomina también dentro del ya mencionado *Libro blanco* (ANECA, 2004).

Teniendo en cuenta todo esto, el total de universidades que ofrece LC es de 28. La Universidad de Lleida no ofrece ninguna LC, puesto que el grado que se imparte en dicha universidad (Grado en Lenguas Aplicadas y

Traducción) no contempla dentro de su estructura y organización ninguna lengua de este tipo.

El resto de LLCC impartidas son el inglés, el francés, el alemán, el árabe, el italiano, el ruso, el portugués, el chino, el griego moderno y el japonés. De nuevo, nos encontramos ante una distribución bastante escalonada, y en este caso irregular: el francés y el alemán se imparten en 27 y 26 universidades respectivamente, erigiéndose así como las LLCC más ofertadas. El inglés, en cambio, solo se oferta como LC en 15 de las universidades, probablemente por ser la única LB que es posible elegir en la mayoría de ellas.

El italiano y el árabe comparten el penúltimo escalón dentro de la oferta de lenguas, ya que ambas se pueden estudiar en 8 universidades. El resto de las lenguas mencionadas se imparte en un máximo de tres universidades: ruso (3), portugués (3), chino (2), griego moderno (2) y japonés (2). En la figura 3 se presentan las distintas LLCC junto con el número de universidades donde es posible estudiar cada una de ellas.

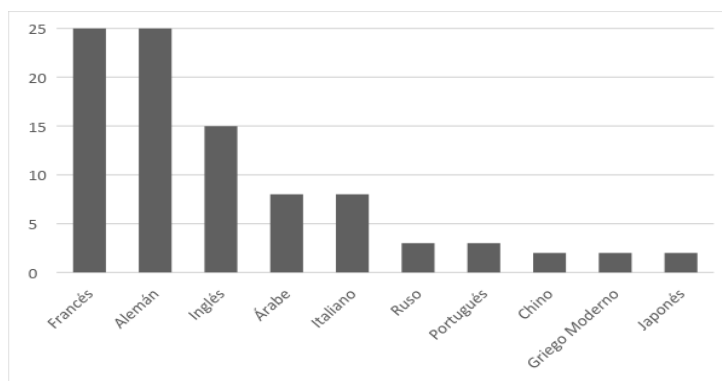


Figura 3. Lenguas C disponibles en el grado y número de instituciones donde se imparten.

Fuente: elaboración propia.

En el caso de las lenguas C, la tendencia es la de incluir dos dentro del plan de estudios, pero en este caso la oferta es también variopinta: en dos universidades solo se imparte una LC (con lo que la optatividad de la LC desaparece por completo), en 20 se imparten entre 3 y 4 lenguas C, y en el caso de solo seis universidades se imparten más de cuatro lenguas C.

Por último, hemos abordado la situación del italiano en comparación con otras lenguas D dentro de los planes de estudio del Grado en Traducción e Interpretación. Se espera que el estudiante llegue a poseer solamente un conocimiento instrumental de lengua D, con lo que no se ofertan asignaturas de traducción posteriores, puesto que probablemente no se impartan los créditos necesarios para poder usar esta lengua como herramienta de trabajo a la hora de traducir. Sin embargo, y debido a que el italiano no se encuentra contemplado como LB, creemos conveniente indagar sobre su implementación como lengua D, panorama donde destaca por encima de otras lenguas.

Debido a la idiosincrasia de las lenguas D, en cada grado nos encontramos de nuevo ante una situación algo irregular, no solo debido a la variedad de denominaciones que también contemplamos en las lenguas C, sino al carácter que tiene en cada universidad, y al enfoque docente otorgado por dicho carácter. Nos limitaremos, por tanto, a esbozar sucintamente el panorama de lenguas D.

Un total de 14 universidades ofrece la posibilidad de estudiar una cuarta lengua, mientras que otras 15 universidades no ofrecen esta posibilidad y solo poseen lenguas A, B y C (excluyendo el caso de la Universidad de Lleida, como se expuso con anterioridad). Existen casos especiales que revisaremos posteriormente, como asignaturas que se imparten en el marco de convenios con instituciones exteriores o el instituto de idiomas de cada universidad. La denominación de esta cuarta lengua no es homogénea entre universidades; en algunos casos, encontramos que se hace referencia a esta lengua como “lengua D”, pero existen denominaciones como “tercera lengua”, “lengua C2”, o simplemente, el nombre de dicha lengua.

Tras analizar los planes de estudios de las 15 universidades que ofrecen una cuarta lengua, nos encontramos, *grosso modo*, dos situaciones prototípicas de inclusión de la misma dentro de la titulación; esto se debe a que, al ser una lengua que no pertenece oficialmente al sistema de clasificación, cada universidad ha decidido qué método de inclusión de esta lengua favorece más a su plan de estudios. En general, las lenguas D se encuentran:

a) Presentes dentro del plan de estudios de la titulación como asignatura optativa. Es el caso de numerosas universidades, como la UGR, la UVA, la USAL o la UV, entre otras. En este caso, la elección de una lengua D siempre corre a cargo del alumno, que elegirá si quiere o no cursar otra lengua más. Obviamente dentro de esta posibilidad encontramos también irregularidades. En el caso de la UMA, por ejemplo, el estudiante tiene que

decantarse obligatoriamente por una “Lengua C2” (que, jerárquicamente, sería una lengua D) si elige un itinerario de traducción generalista. En el caso de la UPV/EHU se le otorga al alumno la posibilidad de cursar un módulo de 18 créditos denominado “tercera lengua”, en cuyo caso se trataría de un itinerario completo.

b) Presentes fuera del plan de estudios. Cuando la lengua D no se encuentra inserta en el plan de estudios, algunas de las universidades ponen a disposición del alumno la posibilidad de adquirir los conocimientos fuera de la institución para posteriormente reconocer dichos estudios. Normalmente, esta transferencia se realiza a través de convenios con el Instituto de Lenguas o Aula de Idiomas de la universidad correspondiente. Es el caso de la Universidad de Lleida o de la Universidad de Las Palmas. En este último caso, y dependiendo de la lengua elegida por el estudiante, el convenio se realiza con distintas instituciones: Instituto Confucio o Instituto King Sejong (si se elige chino o coreano), con el Aula de Idiomas (si se elige italiano o portugués) o mediante la elección de lenguas D de otros grados (por ejemplo, ruso, ofertado como lengua D del Grado Inglés-Alemán). Un caso particular es el de la Universidad Pontificia de Comillas, donde se ofrece un Diploma en tercera lengua extranjera, un título propio de 40 ECTS.

Encontramos un total de 21 lenguas en esta situación. En la figura 4 se presentan las distintas lenguas D que es posible estudiar en el Grado de Traducción e Interpretación en España; además, se muestra si dichas lenguas están implementadas en el plan de estudios como una asignatura más (correspondientes al punto A de la página anterior), o si, por el contrario, su impartición corresponde a alguna de las otras situaciones halladas (dentro del punto B).

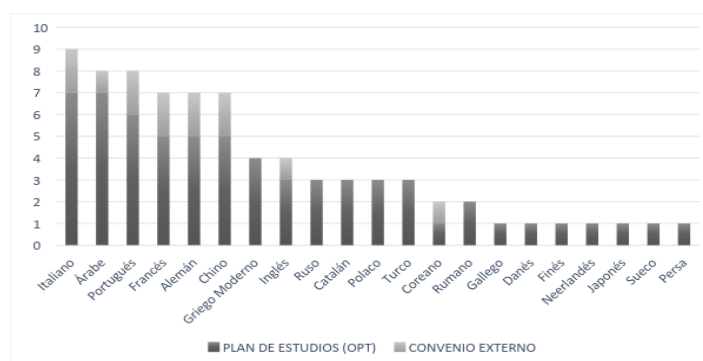


Figura 4. Lenguas D disponibles en el grado y número de instituciones donde se imparten.

Fuente: elaboración propia.

En la figura se observa claramente que existen tres grupos de lenguas D. Podríamos utilizar de nuevo la metáfora referente a las escaleras: en un primer peldaño encontramos el italiano, el árabe, el portugués, el francés, el alemán y el chino, pues se imparten en entre siete y nueve universidades. En el segundo escalón encontramos las lenguas que se imparten en entre cuatro y dos instituciones: griego moderno, inglés, ruso, catalán, polaco, turco, coreano y rumano. El resto de las lenguas solo se imparten en una institución.

Apuntamos, para finalizar, que la mayor oferta de LB la poseen la UGR y la UPF, con 4 lenguas. La oferta más amplia de LC la comparten la UGR y la UAM, con 9 lenguas; además, estas universidades comparten también los dos primeros puestos en cuanto a mayor variedad de LD (15 en la UGR y 13 en la UAM).

Una vez aclarada la oferta de lenguas en el Grado en Traducción e Interpretación, procedemos a situar con exactitud al italiano como lengua de trabajo dentro de dicha titulación. Como hemos visto, y evidentemente excluyendo su presencia como LA (hecho que no sería posible bajo ningún concepto), podemos encontrar italiano como LC en 8 de las 28 universidades que ofrecen la posibilidad de estudiarla (exceptuando la UDL, que no oferta LD). Además, de las 15 universidades que ofertan la posibilidad de estudiar lenguas D, es posible estudiar italiano en 9.

En la tabla 2 se muestra la oferta de italiano como lengua de trabajo dentro de cada una de las instituciones donde se imparte en el marco del Grado en Traducción e Interpretación. En la segunda columna se especifica

si se trata de LC, LD u otro tipo de denominación. La tercera columna muestra si se ofertan asignaturas de traducción y la cuarta columna cuantifica el número total de asignaturas cuya lengua de trabajo es el italiano en el marco del grado, independientemente de su carácter².

UNIVERSIDAD	TIPO	TRAD	TOTAL ASIG.
Universidad Autónoma de Barcelona	Lengua C	Sí	10
Universidad Autónoma de Madrid	Lengua D	No	3
Universidad Católica San Antonio de Murcia	Lengua C	Sí	9
Universidad de Alicante	Lengua D	Sí	6
Universidad de Córdoba	Lengua C	Sí	10
Universidad de Granada	Lengua C	Sí	14
<i>*Universidad de Granada</i>	Tercera L. Extr.	No	5
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Lengua D	No	2
Universidad de Málaga	Lengua C	Sí	8
<i>*Universidad de Málaga</i>	Lengua C2	Sí	2
Universidad de Murcia	Lengua C	Sí	10
<i>*Universidad de Murcia</i>	Lengua D	No	3
Universidad de Salamanca	L. Extr. Optativa	Sí	6

² En este total no se consignan asignaturas que no sean estrictamente de lengua, cultura o traducción. Asimismo, se excluyeron las asignaturas de interpretación (vid. nota 1) o de otros tipos ofertadas en los centros, que suman un total de 6.

Universidad de Valencia	Lengua C	Sí	7
Universidad de Valladolid	Lengua D	No	2
Universidad del País Vasco	Lengua D	No	3
Universidad Pablo de Olavide	Lengua C	Sí	14

Tabla 2. Oferta de asignaturas por universidad.

Fuente: elaboración propia.

Como vemos, es posible estudiar italiano en 14 de las 29 universidades donde se oferta Traducción e Interpretación. Sin embargo, solo en 8 universidades es posible cursarlo como LC (esto es, enfocado a una posterior formación en traducción), mientras que en 6 instituciones lo encontramos como LD (con la nomenclatura “lengua extranjera optativa” en la USAL). Dentro de esta última categoría, cabe señalar que tanto en la UA como en la USAL es posible cursar asignaturas de traducción de italiano. Por último, en tres universidades encontramos una coexistencia de modalidades. En la UGR encontramos italiano como LC y como tercera lengua extranjera, en la UMA encontramos italiano como LC y LC2 y en la UM como LC y como LD.

Comparando la oferta existente, evidentemente dentro de dos categorías separadas (como LC y LD), encontramos muy poca homogeneidad en cuanto al número de asignaturas y, por lo tanto, a la carga de créditos.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Tras acometer nuestro análisis podemos esbozar conclusiones relativas a la presencia del italiano como lengua de trabajo en el Grado de Traducción e Interpretación. Esto ha supuesto la realización de un doble estudio: en primer lugar, se ha procedido a indagar acerca de la situación actual del Grado en Traducción e Interpretación en la universidad española. Existen pocos estudios actualizados en los que se dé cuenta de esta cifra, aunque para obtener una visión panorámica de la evolución de la implantación del grado podemos referirnos a varios artículos o documentos que nos permitan fijar distintos puntos de referencia. Se pasa revista a la situación de la licenciatura en cuanto a implantación en el *Libro blanco* (ANECA, 2004), mientras que en el caso del grado podemos hacer referencia

a Baxter (2014) y a Arnáiz-Uzquiza y Álvarez-Álvarez (2015, 2016), entre otros.

Este primer estudio nos ha permitido diagnosticar, además, la oferta de lenguas (LA, LB, LC y LD) del grado a nivel general y establecer comparaciones respecto a otras lenguas, compartan o no jerarquía dentro de dicha clasificación formal. Dentro de la gran oferta de lenguas halladas en todos los niveles de trabajo, hemos de subrayar el hecho de que solo es posible estudiar italiano como LC (en 8 instituciones) o LD (en 9) dentro del Grado de Traducción e Interpretación en España. Por todo esto, y teniendo en cuenta que hemos identificado el resto de las lenguas de trabajo de la titulación, podemos establecer símiles que nos permitan situar dicha lengua con más exhaustividad en comparación con el resto.

Como se deduce de lo anterior, el italiano no aparece entre las lenguas B disponibles en ninguna de las 29 las universidades españolas que imparten el Grado en Traducción e Interpretación. Esta situación hace que el estudiante que desee convertirse en traductor de italiano o que desee conocer la lengua profundamente tenga que conformarse con estudiarla como LC en las instituciones que la imparten. Además, como hemos visto anteriormente, existe margen de mejora en cuanto a la homogeneidad de los estudios. En la mayoría de los casos, el número de asignaturas oscila, con lo que el número de créditos de lengua que el estudiante recibe antes de comenzar su formación en traducción también variará. Existen algunos casos, asimismo, en los que simplemente se ofrece italiano como un idioma más, con lo que no existe la posibilidad de formarse en torno a su traducción.

Teniendo en cuenta la existencia de estas diferencias en cuanto a la implantación del italiano, entre otras lenguas, referimos que hay claras desigualdades entre las lenguas de trabajo ofertadas en el grado. Si comparamos dicha variedad teniendo en cuenta su oferta real, y no las posibles proyecciones, la situación del italiano como lengua de trabajo dentro del grado es similar, por ejemplo, a la del árabe.

Dicha lengua se oferta como LC en 8 de las 28 universidades, al igual que el italiano, y como LD en 8. Sin embargo, una de las diferencias principales entre ambos idiomas es que el estudiante que desee poseer un conocimiento y unas destrezas mayores en lengua árabe tiene la posibilidad de cursarla como LB en España. A pesar de que solo sea posible realizarlo en una sola institución, la UGR, la posibilidad en sí es destacable, y da lugar a una reflexión: si la oferta de ambas como LC y LD es similar debido a su demanda, ¿por qué no existe ninguna institución que oferte italiano como LB?

En este sentido, resulta interesante extraer una afirmación recogida en el *Libro blanco* de la titulación, que reza:

Cabe distinguir dos grupos de lenguas c: para una reducida lista cuyo estudio es popular en el entorno de la institución docente o en ese país en general (en el caso de España, el inglés el francés, el alemán, el italiano y el portugués) se espera bien un nivel modesto, que se suele comprobar mediante examen, o bien ningún nivel. Hay un segundo grupo de lenguas, cuya implantación en la docencia secundaria es mínima o inexistente, de las que no se espera ningún nivel. En España, es el caso, entre otras lenguas, del árabe, el chino, el danés, el griego, el japonés, el neerlandés y el polaco. (ANECA, 2004, pp. 34-35)

Teniendo en cuenta los datos recogidos, no sería ilógico afirmar que el italiano y el portugués no se encuentran dentro del grupo de lenguas cuyo estudio es popular. La afirmación que aparece en el documento, en tanto que está formulada como una comparación (denomina a las lenguas mencionadas como LLCC *populares*, pero después se hace referencia también a ellas como lenguas extranjeras *populares* presentes en la docencia secundaria), es un tanto ambigua. Tanto si se hace referencia a estas lenguas como lenguas dentro de la enseñanza de lenguas extranjeras en España o como LC dentro del grado, podemos rebatir dicha máxima.

En nuestro país, el repertorio de lenguas ofrecidas como primera lengua extranjera (independientemente de la etapa educativa) se limita al inglés, francés, alemán, árabe, italiano y portugués, si bien encontramos que este repertorio oscila desde ofrecer solo el inglés como única lengua (Extremadura, La Rioja) a ofrecer 5, como ocurre solamente en Andalucía o Madrid, si bien la tendencia es la de ofrecer inglés y francés (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013 a). En el caso de la segunda lengua extranjera, encontramos la misma oferta. El número de alumnos matriculados corrobora que el inglés y el francés son las lenguas más estudiadas en ambas modalidades (Zayas, 2013). En cuanto a la lengua en la que se desarrollan las enseñanzas integradas (es decir, materias de contenido no lingüístico), el francés es la segunda lengua extranjera más estudiada (en 17 administraciones educativas), el alemán es la tercera (en 9 administraciones). El portugués aparece en 6 administraciones, mientras que el italiano aparece en 2 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013 a).

Por otro lado, hemos de tener en cuenta, además, que hemos hallado una serie de *escalones* en lo que a la situación de LC se refiere. En concreto, se trata de diferencias significativas entre las lenguas que se ofertan como LC dentro del grado: como se ha apuntado, el francés, el alemán y el inglés (ofertadas en 27, 26 y 15 universidades) destacan como lenguas más frecuentes frente a otras, como la que nos ocupa, el italiano (ofertado en 8

universidades). Estos datos corroboran que la *popularidad* de las lenguas nombradas en el primer grupo establecido por el *Libro blanco* (ANECA, 2004) es diversa y que, realmente, podríamos sopesar otra manera de considerar dichas lenguas. Sin embargo, hay que tener presente que se trata de un documento cuyo objetivo era el de formular una propuesta de diseño de título universitario de acuerdo con las directrices de Bolonia, y no el de tomar el pulso a la oferta de lenguas extranjeras dentro o fuera del grado.

Si continuamos profundizando en las opciones existentes dentro de las distintas instituciones para estudiar italiano como LC, encontramos diversas divergencias respecto al total de asignaturas. Este elemento repercutirá, evidentemente, en el número de créditos que el alumno pueda cursar de dicha lengua. A su vez, esto hará que el nivel de lengua que el alumno posea antes de comenzar su aprendizaje del proceso traductor sea diverso.

En el caso del italiano como LD encontramos dos posibilidades en cuanto a la formación en traducción: su presencia o su ausencia. Normalmente las LLDD ofertadas en el grado carecen de itinerario de traducción tras las asignaturas de lengua, al no encontrarse dentro de la clasificación formal del mismo y al estar planteadas de manera individual por cada una de las universidades. Existen casos concretos, como el de la Universidad de Alicante o la Universidad de Salamanca, donde encontramos un itinerario de traducción a pesar de no tratarse de italiano como LC. En este caso, se trata de un itinerario formado por un número reducido de asignaturas, en comparación con otras universidades donde coexisten hasta 14 asignaturas que cuentan con el italiano como lengua de trabajo.

En esta línea, merece la pena reflexionar también sobre el hecho de que las lenguas más ofertadas como LD sean precisamente las que se encuentran en el ya mencionado *tercer escalón* como LC. Se trata, presumiblemente, de una cuestión de demanda, por lo que conocer datos acerca de la matriculación del estudiantado podría ayudarnos a discernir si se trata de un paso previo hasta poder ser consideradas candidatas para la implantación como LC; es decir, otorgarles más peso dentro del plan de estudios e incluir asignaturas de traducción cuando no existan para la LD, de manera que se complete la oferta formativa.

Si bien estos desenlaces se antojan lejanos, sería interesante incorporar asignaturas de traducción en los planes de estudio que puedan albergarlas, ya sean de carácter optativo u obligatorio, de manera que se otorguen al alumno herramientas teóricas, metodológicas y prácticas con las que hacer frente a un posible encargo de traducción en la combinación lingüística en la que se ha formado y que ya conoce. Otro punto en el que hemos de incidir es en el hecho de que las lenguas que menos peso tienen

en los planes de estudio serán, indudablemente, lenguas donde haya más margen de mejora en cuanto a su didáctica. Más allá de los enfoques teóricos que puedan discernirse, se cuenta con menos casos de aula y menos propuestas didácticas reales con las que trabajar.

Aplicando este silogismo a la situación del italiano como LC, podríamos considerar que su situación en este ámbito podría ayudar a esta lengua a convertirse en LB en un futuro, para cubrir así el vacío mencionado anteriormente. Baxter (2014) refiere una falta de planificación y coordinación en el panorama nacional en cuanto a oferta de lenguas se refiere. En palabras de este autor, esto conlleva una saturación del mercado para algunas combinaciones lingüísticas básicas (inglés, francés, alemán), mientras que algunas áreas lingüísticas no están siendo atendidas.

En este sentido, y en caso de que se cuente con recursos limitados (profesorado que imparta las asignaturas, por ejemplo) o recursos que ya estén en uso, sería de utilidad adecuar la oferta de asignaturas al abordaje de ciertas problemáticas que se apliquen en dicha lengua. En el caso del italiano, por ejemplo, sería interesante dar prioridad a asignaturas de traducción turística o literaria por encima de asignaturas de traducción científica. Para justificar estas afirmaciones podemos señalar la importancia de Italia en el ámbito turístico, como mercado emisor y de destino (Le-Poder y Fuentes-Luque, 2005) y en el ámbito editorial (Cordón-García, 2010). En todo caso, se antoja más eficiente ajustar la oferta curricular entendiendo cada lengua como producto de un actante que, dependiendo de su contexto social, económico y cultural, pueda generar o no un gran volumen de textos en un determinado ámbito.

Por último, si comparamos cifras de mercado en cuanto a oferta y demanda en agencias de traducción para encargos a partir del español (tomadas de Rico-Pérez y García-Aragón, 2016), encontramos que la traducción del italiano solo se ofrece en un 28,9 % de los casos. Existen grandes diferencias al comparar esta cifra con el inglés (que se ofrece en el 77 % de casos) o el francés (59,3 %), aunque no se aleja tanto de las cifras del alemán (43 %). Sin embargo, el porcentaje de traductores autónomos que ofrecen servicios para estas combinaciones lingüísticas a partir del español no encaja con las cifras anteriormente mencionadas. El 52 % de ellos ofrece inglés, el 29 % ofrece francés y el 15 % alemán, mientras que el italiano destaca por su reducida oferta: solo un 10 % de los profesionales autónomos incluye el italiano como lengua de trabajo a partir del español (Rico-Pérez y García-Aragón, 2016)

Si bien la lengua más demandada en el mercado profesional es el inglés, seguida muy de cerca por el francés, la relación entre la oferta de

encargos en estas lenguas y traductores disponibles para afrontarlos otorga un balance ventajoso para la combinación lingüística español/italiano. Por ello, concluimos que existe una oportunidad en este ámbito, corroborando de este modo la importancia que hemos dado al italiano como herramienta del trabajo en el Grado de Traducción e Interpretación dentro de este estudio.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANECA. (2004). Libro Blanco. Título de Grado en Traducción e Interpretación. Recuperado de: http://www.aneca.es/media/150288/libroblanco_traduc_def.pdf
- Arnáiz-Uzquiza, V. (2015). Accesibilidad y Traducción: La comunicación como objetivo, Comunicación presentada en LiLETRAd 2015. Sevilla, 7 y 8 de julio de 2015.
- Baxter, R. N. (2014). Formación en interpretación en el Estado español: una comparación analítica. *Sendebarr*, 25, 219-246.
- Cordón-García, J. A. (2010). Traducción y mercado editorial. En *Diccionario Histórico de la Traducción en España* (pp. 1108-1111). Madrid, Gredos, 2010.
- Flores Acuña, E. y Arboleda Goldaracena, J. C. (2012). La interpretación bilateral italiano/español/italiano en el contexto universitario: una propuesta didáctica. *Tonos Digital*, 22, 1-32.
- Le Poder, M. E., y Fuentes Luque, A. (2005). El turismo en España: panorama introductorio. La traducción en el sector turístico, Granada: Atrio, 21-34. García, C., García, J. R. F., y Melgar, P. (2004). El proceso educativo de convergencia europea, una mirada crítica. *Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado*, (51), 81-90.
- Manzano Arrondo, V., y Andrés Zambrana, L. (2004). ¿Hacia dónde camina la Universidad? Reflexiones acerca del EEES. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18 (3), 269-276.
- Mayoral, R. (2001). Aspectos epistemológicos de la traducción. Castellón de la Plana: Universidad Jaume I. Servicio de Comunicación y Publicaciones.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013 a). La enseñanza de las lenguas extranjeras en el sistema educativo español. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de: <http://educalab.es/documents/10180/38496/ensenanza-lenguas->

extranjeriasSIEE-curso12-13.pdf/c8f4ff4c-1f82-4944-96ab-0fbd3151d06f

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2013 b). Objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia educación formación 2020. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de: <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:5b7ee19b-7981-445b-886a-50070ba74ac3/objetivos20202013.pdf>
- Reyes Ruiz-Gallardo, J., y Castaño, S. (2008). La universidad española ante el reto del EEES. *Docencia e Investigación: revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo*, 18.
- Rico-Pérez, C., y García-Aragón, Á. (2016). Análisis del sector de la traducción en España (2014-2015). Recuperado de: <https://abacus.universidadeuropea.es/handle/11268/5057>
- Salaburu, P., Haug, G., y Mora, J. G. (2011). España y el Proceso de Bolonia, un encuentro imprescindible. Madrid: Academia Europea de Ciencias y Artes.
- Tricas-Preckler, M. (1999). Traducción e Interpretación: El plan de estudios y los objetivos de formación. *Hyeronymus Complutensis*, 8. 99-106.
- Uzquiza, V. A., y Álvarez, S. Á. (2016). La accesibilidad como innovación en los Estudios de Traducción e Interpretación en España. In XIV Jornadas de Redes de Investigación en Docencia Universitaria: Investigación, innovación y enseñanza universitaria: enfoques pluridisciplinares (pp. 864-875). Instituto de Ciencias de la Educación.
- Zayas, R. M. (2013). El aprendizaje de lenguas extranjeras en España. *eXtoikos*, (9), 63-68.

ANEXO 1

COMUNIDAD	INSTITUCIÓN
A distancia u online	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universitat Internacional Valenciana
Andalucía	Universidad de Almería Universidad de Cádiz Universidad de Córdoba Universidad de Granada Universidad de Huelva Universidad de Jaén Universidad de Málaga Universidad de Sevilla Universidad Internacional de Andalucía Universidad Loyola Andalucía Universidad Pablo de Olavide
Aragón	Universidad San Jorge Universidad de Zaragoza
Asturias	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Universidad Del Atlántico Medio Universidad Europea de Canarias Universidad Fernando Pessoa-Canarias
Canarias	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Cantabria	Universidad de Cantabria Universidad de Europea Del Atlántico Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Castilla La-Mancha	Universidad de Castilla y La Mancha
Castilla y León	IE University Internacional Isabel I De Castilla Pontificia de Salamanca Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila Universidad de Burgos Universidad de León Universidad de Salamanca Universidad de Valladolid Universidad Europea Miguel de Cervantes
Cataluña	Abat Oliba CEU Universidad Autónoma de Barcelona Universidad Central de Catalunya Universidad de Girona Universidad de Lleida Universidad de Vic Universidad Internacional de Catalunya Universidad Politécnica de Catalunya Universitat Ramon Llul Universitat Rovira i Virgili Universitat de Barcelona Universitat Oberta de Catalunya Universitat Pompeu Fabra
Comunidad Valenciana	Universidad de Valencia Cardenal Herrera-CEU Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

	Universidad de Alicante Universidad Jaume I Universidad Politécnica de Valencia Universidad Europea de Valencia Universidad Miguel Hernández de Elche
Extremadura	Universidad de Extremadura
Galicia	Universidad de La Coruña Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Vigo
Islas Baleares	Universidad de las Islas Baleares
Madrid	CEU San Pablo Universidad a distancia de Madrid (UDIMA) Universidad Alfonso X El Sabio Universidad Antonio de Nebrija Universidad Autónoma de Madrid Universidad Camilo José Cela Universidad Carlos III de Madrid Universidad Complutense de Madrid Universidad de Alcalá Universidad Europea de Madrid Universidad Francisco De Vitoria Universidad Politécnica de Madrid Universidad Pontificia Comillas Universidad Rey Juan Carlos
Murcia	Universidad Católica San Antonio Universidad de Murcia
Navarra	Universidad de Navarra

	Universidad Pública de Navarra
País Vasco	Mondragon Unibertsitatea Universidad de Deusto Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

Anexo 1. Universidades españolas analizadas.

ANEXO 2

COM. AUT.	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL GRADO
A distancia u online	<ul style="list-style-type: none"> • Universitat Internacional Valenciana 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Pablo de Olavide • Universidad de Córdoba • Universidad de Granada • Universidad de Málaga 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación
Aragón	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad San Jorge 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción y Comunicación Intercultural
Canarias	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación
Cantabria	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Europa del Atlántico 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación
Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Valladolid • Universidad de Salamanca 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación

Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Autónoma de Barcelona • Universitat Pompeu Fabra • Universidad de Lleida • Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción • Grado en Lenguas Aplicadas y Traducción
Com. Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Valencia • Universidad de Alicante • Universidad Jaume I • Universidad Europea de Valencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción y Mediación Interlingüística • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción y Comunicación Intercultural
Galicia	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Vigo 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación
Madrid	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Complutense de Madrid • Universidad Rey Juan Carlos • Universidad Alfonso X El Sabio 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación

	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Europea de Madrid • Universidad Pontificia Comillas • Universidad de Alcalá • Universidad Autónoma de Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación + Diploma en Tercera Lengua Extranjera • Grado en Lenguas Modernas y Traducción • Grado en Traducción e Interpretación
Murcia	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Católica San Antonio • Universidad de Murcia 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación • Grado en Traducción e Interpretación
País Vasco	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad del País Vasco (UPV/EHU) 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Traducción e Interpretación

Anexo 2. Universidades españolas donde se imparte el Grado en Traducción e Interpretación y su denominación.